

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal

Ing. Salvador Meda Pelayo
Jefe de Patrimonio Municipal

L.C.P. José Amador Hernández Madrigal
Director del COMUDE

Comisariado Ejidal del Ejido El Coapinole

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 22 veintidós de Julio de 2016 dos mil dieciséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a petición del Comisariado Ejidal de El Coapinole, realice un pronunciamiento dejando de manifiesto que respecto del bien inmueble que cuenta con una superficie de 8,210.825 metros cuadrados, ubicado en la calle Avenida Víctor Iturbe en la Colonia Coapinole de esta ciudad, donde se encuentran ubicadas las canchas de futbol de la C.T.M, no existe documento alguno que ampare la propiedad o posesión jurídica a favor de este Municipio, por lo que no forma parte del patrimonio municipal; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0210/2016

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39, 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, pronunciarse y dejar de manifiesto que respecto del bien inmueble que cuenta con una superficie de 8,210.825 metros cuadrados, ubicado en la calle Avenida Víctor Iturbe en la Colonia Coapinole de esta ciudad, donde se encuentran ubicadas las canchas de futbol de la Confederación de Trabajadores de México (C.T.M), no existe documento alguno que ampare la propiedad o posesión jurídica a favor de este Municipio, por lo que no forma parte del patrimonio municipal

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 22 DE JULIO DE 2016



MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO